



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.404.-

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 02766 y la nota remitida por la Escuela Especial Particular Incorporada N° 260 - APADIR; y

**CONSIDERANDO:**

La destacada labor que desarrolla la Comisión Directiva de APADIR, puesta de manifiesto en su accionar en aras de la educación de personas discapacitadas;

La importante obra proyectada en el Sector Norte de la ciudad consistente en la construcción de una escuela-granja, donde se complementan los aspectos académicos y las tareas de granja, con el objeto de lograr una mejor inserción en la comunidad de las personas con discapacidad;

Que en emprendimientos de esta naturaleza, deben estar comprometidos todos los sectores de la comunidad y corresponde a los Poderes Públicos propiciar y alentar iniciativas de esta índole.-

Que en la audiencia mantenida con integrantes de la Comisión Directiva; así como también de las notas y antecedentes remitidas a este Cuerpo Legislativo, surge la necesidad de promocionar y convocar a los vecinos de Rafaela, a que se acerquen a conocer y a cooperar con este emprendimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Art. 1º)** Declárase de Interés Público Municipal el **PROYECTO ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR INCORPORADA N° 260 - APADIR**, en vías de ejecución en la zona Norte de la ciudad de Rafaela.-

**Art. 2º)** Remítase copia de la presente a la Comisión Directiva de // // // // APADIR.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**Dr. WALDO M. F. SUAREZ**  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela